



# MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2021-MDC/A

Cieneguilla, 12 de Marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MDC/A de fecha 01 de Enero del 2021, se designó al **Cap. Cesar Augusto Vilchez Arévalo** en el cargo de confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en medio de sus facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha la designación del Cap. Cesar Augusto Vilchez Arévalo, en el cargo de confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla. En consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MDC/A de fecha 01 de Enero del 2021, agradeciendo por los servicios prestados a esta entidad municipal y quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretaría General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECIBÉ